

Medellín 18 de marzo de 2024

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Dr.

WILDREDO VEGA CUSVA

Juez

ESD.

Correo: iprmunicipalstabarbar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Ref: RADICADO: ~~2023-00313~~ 2022-00313

Yo DARIO DE JESUS VELEZ CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de poseedor y con justo título de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 023-7311 y 023-8785, bienes que se encuentran ubicados en el municipio de **Santa Bárbara**, por medio del presente escrito me permito conferir poder al abogado OSCAR EVELIO YEPES PUERTA, identificado con cedula de ciudadanía 71.712.392, para que presente incidente de nulidad por la falta de integración a la Litis, del proceso de la referencia, con el cual se pretende el desalojo de los bienes ya descritos, donde he pagado mis impuestos prediales correspondientes, además de las acciones necesarias para representarme ante su Despacho, con las actuaciones necesarias como poseedor legítimo de los bienes ya descritos.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder que confieren los artículos 74, 75 Y 77 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO y en especial las de instaurar la demanda, corregir la demanda, presentar excepciones, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, firmar en mi nombre, proponer incidentes, notificarse, denunciar a estas entidades por falsedad en documento público, recibir retirar títulos valores en favor de esta mandante, proponer incidentes, notificarse, aportar pruebas, pedir investigaciones, interrogar, solicitar reconocimiento de documentos a las partes del proceso, , presentar derechos de petición, interponer acciones de tutela, sustituir, reasumir, formular todas las pretensiones que estime convenientes, y en general para adelantar todas las acciones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento del presente mandato.

Ruego, señor juez, reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato,

Del Señor Juez,

Atentamente,

Dario Velez 15335105

DARIO DE JESUS VELEZ CARDONA

C.C No. 15.335.105

Correo: dariovelez0265@gmail.com

ACEPTO

OSCAR EVELIO YEPES PUERTA

C.C 71.712.392

T.P 305.335 C.S.J

Correo electrónico: oscarypepes18@gmail.com

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Ant. 18 de marzo 2024

El anterior memorial fue presentado personalmente

Ante el suscrito Secretario por Dario de Jesus Velez Cardona

C.C. O.T.P. No. 15335105 de Santa Bárbara (Ant)

Dirigido a Juzgado Promiscuo municipal Santa Bárbara

[Handwritten Signature]

Secretario

Medellín Antioquia, febrero 17 de 2024

Doctor(a)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

Santa Barbara Antioquia.-

Asunto. : Solicitud link de acceso al expediente digital completo

Radicado. : 2022-00313

Comedidamente me permito solicitar se envié a este apoderado de la parte demandada al correo: oscaryepesp18@gmail.com el link para acceder al expediente digital del proceso reivindicatorio radicado bajo el No. **2022-00313**, donde aparece como demandado el señor DARIO DE JESUS VELEZ CARDONA.CC.15.335.105.

Cordialmente,



OSCAR EVELIO YEPES PUERTA,

CC. 71.712.392

Dir. Cra 25a No. 40-122. Oficio. 505 Cataluña pomos - Medellín-

Correo.oscaryepesp18@gmail.com

TP. 305.335 Del C.S de la J.

Cel. 3135454944

Apoderado parte demandada

RE: poder y solicitud de expediente digital.pdf

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Bárbara

<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 10:45

Para: Oscar evelio Yepes puerta <oscaryepesp18@gmail.com>

Doctor

OSCAR EVELIO YEPES PUERTA

Abogado

En atención a su solicitud realizada al despacho, en la que solicita se le envié link del proceso 05 679 40 89 001 **2022 00313 00**. Este despacho accede a su solicitud.

EXPEDIENTE:  [05679408900120220031300](#)

Por favor confirmar recibido y al responder **citar el número de radicado**.

Cordialmente,

VICTOR CARDONA

Citador.

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia

6048463245

De: Oscar Yepes <oscaryepesp18@gmail.com>**Enviado:** lunes, 18 de marzo de 2024 10:24**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Bárbara

<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: poder y solicitud de expediente digital.pdf

Respetado Juez y auxiliares del Despacho, de manera respetuosa y conforme a poder que anexo, me permito solicitar se permita ingresar al expediente digital a fin de revisar las actuaciones surtidas en el proceso con radicado 2022-00313 a fin de realizar acciones en favor del poderdante.

Sin otro particular se suscribe

Oscar Evelio Yepes Puerta

Abogado

Agradezco la paciencia y ruego hacer caso omiso a los correos anteriores

Retransmitido: RE: poder y solicitud de expediente digital.pdf

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 10:45

Para: Oscar evelio Yepes puerta <oscaryepesp18@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

RE: poder y solicitud de expediente digital.pdf;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Oscar evelio Yepes puerta \(oscaryepesp18@gmail.com\)](mailto:oscaryepesp18@gmail.com)

Asunto: RE: poder y solicitud de expediente digital.pdf